

Ciudad Gral. Liber Seregni, 06 de Noviembre de 2024

Resolución N°141/2024

Acta N°17/2024

Municipio Nicolich.

Visto:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

- 1. Que será el Alcalde Liber Moreno quién administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración.
- 2. Lo establecido en Artículo 89 del Tocaf..." los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan.."
- 3. Que en la resolución N°195/2023 plantea la creación del Fondo Permanente y objeto de gasto.

Considerando:

Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el período del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2024.

Atento:

A lo procedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

Resuelve:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del Fondo Permanente fijado en \$225.000 pesos uruguayos según Resolución N°195/2023 del presente Concejo Municipal, en el período del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2024.

2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo

Local y Participación y Contador General.

Vanesa Concejal Muni Micolich Ciudad L

> Patricia Benero Concejal Municipio Nicolich

Ciuldad Liber Seregni

SPA (4560